

Gaceta Municipal

PERIÓDICO OFICIAL

Año 3 / Gaceta Municipal No. 59 / 04 de agosto de 2021



NAUCALPAN

DE JUÁREZ

Construyendo *Confianza*

2019-2021

**Maestra Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

Contenido

ACUERDOS DE CABILDO ADMÓN. 2019-2021

ÍNDICE

No.	Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Página
I	Centésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo (28/Julio/2021)	3	Acuerdo No. 578/101ª SO/2021 Aprobación del Acta correspondiente a la Centésima Sesión Ordinaria de Cabildo (14/07/21).	Unanimidad	4
		4	Acuerdo No. 579/101ª SO/2021 Aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.	Unanimidad	4
		5	Acuerdo No. 580/101ª SO/2021 Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, nombra al C. Raymundo Galindo Reynoso, Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.	Mayoría	5

I. Centésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del 28 de julio de 2021.

“Sesión a Distancia”

Punto 4

Acuerdo No. 579/101ª SO/2021

Orden del Día

1. LOA a la Bandera.
2. Lista de presentes y en su caso, declaración de Quórum Legal.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Centésima Sesión Ordinaria de Cabildo.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.
5. La **Maestra Patricia Elisa Durán Reveles**, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, nombra al C. Raymundo Galindo Reynoso, Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal”**.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

5. **“ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, NOMBRA AL C. RAYMUNDO GALINDO REYNOSO, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL”**

La Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II y III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 128 fracciones VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVII, y XLVI, 48 fracción VI, 86 y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 fracción IV de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, nombra al C. Raymundo Galindo Reynoso, Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal”**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo previsto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *“la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. (sic)”*

La seguridad pública también comprende la prevención especial y general de los delitos, así como la investigación y persecución de los delitos, la reinserción social del individuo y la sanción de las infracciones administrativas dentro de sus respectivas competencias; por lo que la actuación de las instituciones de seguridad pública se rige por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

En ese sentido, en el municipio de Naucalpan de Juárez le corresponde a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, preservar la integridad física de las personas, instituciones y su patrimonio, a través de la prevención de los delitos, incrementando los niveles de seguridad y confianza en el orden público, así como agilizar la fluidez vial y en general conducir sus acciones, para una eficiente prestación del servicio de seguridad pública y tránsito municipal.

También es la encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública, para preservar la integridad y seguridad de los naucalpenses; por lo que al ser la seguridad pública un bien común, es una prioridad para el gobierno municipal que los ciudadanos que se encuentren dentro del territorio municipal de Naucalpan, tengan acceso al libre ejercicio de sus derechos y de las garantías individuales.

Por tal motivo, de conformidad con lo dispuesto por la fracción IV del artículo 20 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, corresponde a los Ayuntamientos aprobar el nombramiento del Director de Seguridad Pública Municipal o del servidor público que realice esta función; y para tal efecto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción VI y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Presidenta Municipal propone al **C. Raymundo Galindo Reynoso**, para ocupar el cargo de **Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal**.

----- Acuerdo No. 580/101ª SO/2021 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, reunido en asamblea deliberante, aprueba el nombramiento del **C. Raymundo Galindo Reynoso**, para ocupar el cargo de **Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal**.

SEGUNDO.- Tómese la protesta de ley al **C. Raymundo Galindo Reynoso**, como **Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal**, en términos de lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique el contenido del presente Acuerdo, a la Secretaría de Administración y Contraloría Interna Municipal, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “*Gaceta Municipal*”.

La Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, se difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintiuno; **APROBADO POR MAYORÍA** en el desahogo del Punto 5 del Orden del Día correspondiente a la Centésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Mtra. Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional

Mtro. Rubén Maximiliano Alexander Rábago
Primer Síndico

C. Carmen Abigail Ruíz Coutiño
Segunda Síndica

Lic. Sandra León Hernández
Tercera Síndica

Lic. Jesús Francisco Hernández Luis
Primer Regidor

Lic. Graciela Alexis Santos García
Segunda Regidora

C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto
Tercer Regidor

C. María Guadalupe Ángel Reyes
Cuarta Regidora

Lic. Rodrigo Gómez Orta
Quinto Regidor

C. Maricela Hernández Inocente
Sexta Regidora

Lic. José Velázquez Meza
Séptimo Regidor

C. Laura Alejandra Aldana Chávez
Octava Regidora

C. Ricardo Fuertes Ayala
Noveno Regidor

C. María Paulina Pérez González
Décima Regidora

C. Anselmo García Cruz
Décimo Primer Regidor

C. Araceli Matehuala Reyes
Décima Segunda Regidora

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez
Décimo Tercer Regidor

Lic. Angélica del Valle Mota
Décima Cuarta Regidora

Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero Manoaatl
Décimo Quinto Regidor

C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez
Décima Sexta Regidora

**Maestra Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)**

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de México.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021